

dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Optalsol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 31.025,70 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 19 de enero de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini.—9.240.

### **ORIENTAL PACIFIC INVESTMENT CORP, S. L.**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la pieza de ejecución n.º 109/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar Taboas Guimerans, contra la empresa «Oriental Pacific Investment Corp, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto, se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa «Oriental Pacific Investment Corp, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 2.337,66 euros de principal más la de 233,80 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—9.044.

### **ORTOPEDIA IMPAMA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Auto insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcon, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 47/2004, dimanante de Autos número 467/2002, en materia de ejecución, a instancias de Doña Dolores Serrano Martínez, contra Ortopedia Impama, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 12 de Enero de 2.006 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.950,75 euros como principal, más 331,62 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial.—9.019.

### **OTAM, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 99/01, dimanante de autos número 736/95, a instancia de INSS Y TGSS, contra Otam, Sociedad Limitada, en la que con fecha 13 de febrero de 2006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Otam, Sociedad Limitada, con CIF 0A41019258, en situación de insolvencia por importe de 323.460 pesetas (trescientas veintitrés mil cuatrocientas sesenta pesetas), 1.944,65 euros de principal, más 64.000 pesetas (sesenta y cuatro mil pesetas) 384,65 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio

de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—9.047.

### **PATENTES TALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Patentes Talgo, Sociedad Anónima» de fecha 27 de febrero de 2006 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se celebre en el domicilio social, sito en Las Rozas (Madrid), calle Gabriel García Márquez, número 4, en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2006, a las 17:00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 7 de abril de 2006 en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación del sistema de representación de las acciones: transformación de acciones al portador en acciones nominativas. Creación de tres clases diferentes de acciones. Emisión de nuevos títulos. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Determinación del régimen aplicable a la transmisión de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía: restricciones a la libre transmisibilidad. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales mediante incorporación de un nuevo Artículo 5.º bis, 5.º ter y 5.º quater a los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumento del capital social en la cuantía de hasta un millón seiscientos cinco mil trescientos noventa y cinco euros (1.605.395 €), mediante la emisión de hasta 1.605.395 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de clase C, de un euro (1 €) de valor nominal cada una y una prima de emisión de 5,229 € por acción, con posibilidad de suscripción incompleta. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración, en los términos previstos en el artículo 153.1. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificación de los artículos 9.º, 10.º, 15.º, 21.º, 22.º, 23.º, 28.º, 31.º y 35.º de los Estatutos Sociales reguladores del funcionamiento de los órganos de administración y gobierno de la Compañía. Aprobación del nuevo texto refundido de Estatutos Sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Sexto.—Acogimiento de la sociedad al régimen de consolidación fiscal.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir del día de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo de las mismas, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—Ramón Hermosilla Gilmo, Secretario del Consejo de Administración.—10.226.

### **PESULA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos 634/04, ejecución 36/05, se ha dictado con fecha 15 de noviembre de dos mil cinco, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Pesula Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 65.943,51 euros de principal, más 13.188,70 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.—Secretaria, doña Araceli Gómez Blanco.—9.236.

### **POL GRUPPE 2, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1346/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Michel Huber contra la empresa Pol Gruppe 2, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado auto de fecha 8 de febrero de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 9.999,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.º Tovar Pérez.—9.227.

### **PROMOCIONES AGRÍCOLAS, S. A. T. 9511**

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2005, y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª El Rhaoui Feqqoussi, Abdelkaler Belahbib, Mohammed El Momouni, Ahmed El Yahiaoui, Abdelouhad El Mamouni y Said Smaili, contra la empresa Producciones Agrícolas, S.A.T. 9511, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Producciones Agrícolas, S.A.T. 9511 en situación de insolvencia total por importe de 97.682,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—8.287.

### **REQUENA HIERROS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Isidoro Vicente Martín y Srour Bouziane contra la empresa «Requena Hierros, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero del 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 5.852,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.